

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 20 de Diciembre de 2018

Número: 132

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE DETERMINA LAS REGIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE DETERMINA LAS REGIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE NAYARIT.

UNICO. Se reforma los artículos Quinto y Octavo del Acuerdo General 03/CJ/III/2016 que determina las Regiones para la Distribución de Competencias en el Nuevo Sistema De Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado **para quedar como sigue:**

QUINTO. Las audiencias a realizar en las etapas de investigación, intermedia y de juicio oral se desarrollarán en las siguientes sedes de cada una de las regiones:

Región	Sede	Domicilio
I	Centro Regional de Justicia Penal de Tecuala	Calle Abasolo entre avenida México y Veracruz Colonia Centro CP 63450, Tecuala, Nayarit.
II	Centro Regional de Justicia Penal de Santiago Ixcuintla	Calle Colegio Heroico Militar sin número, colonia Centro C.P. 63000 en Santiago Ixcuintla, Nayarit.
III	Centro Regional de Justicia Penal de Tepic	<i>Avenida Tecnológico Número 4095 Oriente entre las Calles Boulevard Colosio y Avenida Aguamilpa, Colonia Industrial, Tepic, Nayarit.</i>
	Centro de Justicia para la Mujer de Tepic	Avenida Rey NayarNo. 199 esquina con avenida Miguel Lebrija Colonia Aviación, Tepic, Nayarit.
	Juzgado de Adolescentes	<i>Calle Cedro número 69, Colonia Versailles, Tepic Nayarit.</i>
IV	Centro Regional de Justicia Penal de San Pedro Lagunillas	Calle Cuauhtémoc #18 Colonia Centro CP 63800, San Pedro Lagunillas, Nayarit.
V	Centro Regional de Justicia Penal de Bucerias	Avenida Cerezo No. 08 en la localidad Bucerias, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
	Centro de Justicia para la Mujer de Bahía de Banderas	Calle Vallarta número 150 esquina con calle Paseo de los Flamings, Fraccionamiento Flamings en Bucerias Municipio de Bahía de Banderas

De la misma manera, se continuará con el apoyo de las salas móviles de oralidad penal para utilizarlas en cualquier municipio cuando así se requiera.

OCTAVO. El Centro Regional de Justicia Penal de Tepic, Nayarit conocerá de todos los delitos, además tendrá competencia territorial exclusiva en toda la entidad para conocer de los delitos de **homicidio, feminicidio, violación, extorsión, secuestro, narcomenudeo, desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, trata de personas** previstos en los artículos; 353, 361, 361 bis, 361 ter; 293 al 295, 328 del Código Penal para el Estado de Nayarit; 9 al 17 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos; 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud; 27 al 37 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 10 al 36 de la Ley General para Prevenir, sancionar y erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de Enero de 2019.

Tercero. Las causas que se estén tramitando en relación a los delitos a que hace referencia el artículo octavo de este acuerdo, continuarán el procedimiento hasta su conclusión en el Centro Regional de Justicia de Tepic.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Legislativo y Ejecutivo; Ayuntamientos del Estado de Nayarit, Poder Judicial de la Federación, a los Tribunales del Vigésimo Cuarto Circuito del PJJ, así como a los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados del país, para los fines legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit sito en la ciudad de Tepic, Nayarit y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: **ISMAEL GONZÁLEZ PARRA**, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-
Rúbrica.- **JAIME PALMA SANDOVAL**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*